

Expte. Nº:1.120.488/2018

AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**INFORME JUSTIFICATIVO NO DIVISIÓN EN LOTES
DEL CONTRATO “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE
CONDES DE ARAGÓN Y ENTORNO”**

El contrato para “**RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CONDES DE ARAGÓN Y ENTORNO**”, se trata de un contrato de obra y de acuerdo con el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo relativo a la división por lotes del contrato, por la Unidad de Alumbrado se informa lo siguiente:

- Los trabajos a realizar, básicamente, están formados por desmontaje de columnas, luminarias e instalación eléctrica obsoleta, obras de demolición de cimentaciones y obras de construcción de nuevas cimentaciones y canalizaciones enterradas, suministro y montaje de las nuevas columnas, luminarias e instalación eléctrica.
- La realización independiente del suministro de material, desmontaje, montaje, obras de construcción y obras eléctricas dificultaría la coordinación de los trabajos y por lo tanto la correcta ejecución técnica de los mismos y por lo tanto técnicamente no es viable
- La realización de las obras, suministro y montaje en lotes, sería más costoso económicamente, ya que las condiciones económicas que se alcanzarían con los licitadores no serían tan beneficiosas como si el lote fuera único

A la vista de lo anterior se considera que no procede la división en lotes del mencionado contrato.

I.C. de Zaragoza, 17 de diciembre de 2018

El Jefe de la Unidad de Alumbrado



Domingo Bel Gaudó